

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42767 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso voluntario, de los seguidos en este Juzgado con el número 347/13 de la mercantil Balmar, 52, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Pintor Xavier Soler, n.º 7, locales 19 a 22, de Alicante. Inscrito al tomo 1.953, libre 0, folio 150 hoja A-39.649, inscripción primera, C.I.F. número B-53146577, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la Ley Concursal y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 de la Ley Concursal y 399 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E, expido el presente en

Alicante, 25 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061190-1